

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Enfermería</li><li>• Fisioterapia y Podología</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud Centro Universitario de Osuna

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación Favorable.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se propone un incremento del número de estudiantes de nuevo ingreso, que pasarían de los 100 a 117 y de 75 a 87 en cada uno de los centros donde se oferta el título. Se aceptan las



modificaciones respecto el número de plazas ofertadas desde su implantación con la previsión para los tres años siguientes. Se justifica por la adecuación de recursos, profesorado e infraestructuras.

También se acepta la modificación que se recoge en la memoria acerca del cambio de denominación del Centro de Estudios Universitarios "Francisco Maldonado" por "Centro Universitario de Osuna". El cambio de denominación del centro ha sido aprobado e implementado de forma correcta en toda la documentación, así como en la WEB corporativa e institucional.

### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se acepta la modificación de los requisitos de acceso y se actualiza la normativa y el enlace, así como el apartado informativo con el número de plazas de nuevo ingreso aprobadas para cada curso desde su implantación. Se ha actualizado y ampliado sustancialmente la información con respecto los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se acepta la modificación relativa al cambio de los porcentajes de los créditos a reconocer por el de número de créditos a reconocer.

Se acepta la modificación en la que se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno. Esta información que se aporta incluye la normativa actualizada, detallada y ampliada de forma correcta.

### 4. Planificación de las enseñanzas

La propuesta de modificación incluye en este apartado el texto inicialmente recogido en la versión original de la memoria en el apartado 3.1.1 "Objetivos". Esa modificación se acepta.

En la memoria se incluye la modificación que consiste en pasar las asignaturas anuales "Fisioterapia en Especialidades Clínicas I y II" a dos cuatrimestrales cada una: "Fisioterapia en Especialidades Clínicas I y II" y "Fisioterapia en Especialidades Clínicas III y IV". Esta modificación se acepta. Tras la revisión se comprueba que la materia Fisioterapia Especialidades Clínicas de 12 créditos integradas por las asignaturas obligatorias Fisioterapia en Especialidades Clínicas I y Fisioterapia en Especialidades Clínicas II de 6 créditos cada una, es la misma materia y carga de créditos, pero integrada por las asignaturas obligatorias Fisioterapia en Especialidades Clínicas I, Fisioterapia en Especialidades Clínicas II, Fisioterapia en Especialidades Clínicas III y Fisioterapia en Especialidades Clínicas IV de 3 créditos cada una. Está justificada la modificación, de forma que mejora el programa.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se acepta la incorporación de la información relativa a igualdad y personas con diversidad funcional, está ampliada y clarificada y sus implicaciones en relación con el cambio de denominación una vez comprobadas.

Se aceptan las modificaciones incluidas en el apartado de otros recursos humanos en relación con el cambio de denominación una vez comprobadas.

#### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha ampliado y actualizado la información relativa a la justificación de recursos materiales y servicios. Los enlaces facilitados son correctos. Aparece detallada la relación de convenios de colaboración con instituciones para realizar prácticas. Por tanto, se acepta esta modificación.

#### 7. Calendario de implantación

Se acepta el procedimiento de adaptación. La modificación propuesta no afecta al procedimiento de adaptación y por lo tanto su implementación es adecuada, debido a que las asignaturas anuales se dividirán en 2 cuatrimestrales sin modificar ninguna planificación, ni programación de los cursos afectados (3 y 4 de grado).

#### 8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

Se acepta la modificación de los Sistemas de información previo. Se ha actualizado y ampliado la información previa a la matriculación y procedimiento de acogida de manera adecuada y acorde a la normativa.

Se acepta la modificación relativa al apoyo a los estudiantes. Los enlaces facilitados son correctos y la normativa de los sistemas de apoyo y orientación al alumno está actualizada y es adecuada.

Se acepta la modificación propuesta relativa a la actualización del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. El link donde consta la actualización del sistema de Garantía de Calidad de los títulos facilitada de forma detallada toda la información, es correcto.

Actualizan la información de la tasa de abandono del 5,86 al 24%, aprobada en el programa de "modificación no sustancial" por la DEVA.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones

aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 20/12/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the text: 'CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD', 'Junta de Andalucía', 'Dirección de Evaluación y Acreditación', and '111-0100001'. The signature is a complex, scribbled line.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego